CONTRATO Nº. : **014-8-2026**

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS CON POSTGRADO, CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LAS AUDITORIAS QUE LE SEAN ASIGNADAS CONFORME AL MPLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2026.

VALOR INICIAL : DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)
VALOR ADICIÓN 01 : NO APLICA
VALOR TOTAL : NO APLICA

SUPERVISOR : DIRECTOR TECNICO DE FISCALIZACION DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES.
PRORROGA 01 : NO APLICA
PLAZO TOTAL: : NO APLICA

FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 28 DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: MAYO 27 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 2

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, el Doctor **LIBARDO ANDRES PORRAS CEPEDA** – Director Técnico de Fiscalización - Supervisor del contrato y **JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2026 hasta el 27 de marzo de 2026 con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 014-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Asesorar y apoyar al director técnico de fiscalización y al líder	SI	•**ACTIVIDAD 1**: Se brindó apoyo al líder Álvaro Carrascal, en la elaboración	**ACTIVIDAD 1**: Documento ofimático (en formato Excel) alojado en la unidad

Powered by CamScanner

auditor, en temas relacionados con su formación profesional especializada dentro de las Auditorias asignadas.		de la matriz de cumplimiento de los anexos técnicos contemplados en la ley 1712 de 2014; de la entidad aguas de Barrancabermeja •**ACTIVIDAD 2**: Se brindó apoyo a la líder Cristina Ruiz, en la elaboración de la matriz de cumplimiento de los anexos técnicos contemplados en la ley 1712 de 2014; de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja - ESE •**ACTIVIDAD 3**: Se brindó apoyo al líder Manuel Izasa, en la elaboración de la matriz de cumplimiento de los anexos técnicos contemplados en la ley 1712 de 2014; de la empresa de desarrollo urbano y interés social - EDUBA **ACTIVIDAD 4**: Se brindó apoyo al líder Lavoisier Royero, en la elaboración de la matriz de cumplimiento de los anexos técnicos contemplados en la ley 1712 de 2014; de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja **ACTIVIDAD 5**: Se brindó apoyo al líder José Antonio Riaño, en la elaboración de la matriz de cumplimiento de los anexos técnicos contemplados en la ley 1712 de 2014 de la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja	de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS: \\192.168.0.32\ en la carpeta Álvaro Carrascal \2026\Auditoria FGYR – Aguas de Barrancabermeja \CONTRATISTAS\JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA\ CTA No.2/ ALCANCE 1 **ACTIVIDAD 2:** Documento ofimático (en formato Excel) alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS: \\192.168.0.32\ en la carpeta Cristina Ruiz \2026\Auditoria FGYR – ESE\CONTRATISTAS\JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA\CTA No.2/ ALCANCE 1 **ACTIVIDAD 3**: Documento ofimático (en formato Excel) alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS: \\192.168.0.32\ en la carpeta Manuel Isaza \2026\Auditoria FGYR – EDUBA \CONTRATISTAS\JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA/ CTA No.2/ ALCANCE 1 **ACTIVIDAD 4**: Documento ofimático (en formato Excel) alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS: \\192.168.0.32\ en la carpeta Lavoisier Royero \2026\Auditoria FGYR – Admon Central \CONTRATISTAS\JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA\CTA No.2/ ALCANCE 1 **ACTIVIDAD 5**: Documento ofimático alojado en la unidad de almacenamiento

Powered by CamScanner

			de datos de la entidad ZEUS: \\192.168.0.32\ en la carpeta Luis Rivero \2026\Auditoria FGYR –Alcaldía \CONTRATISTAS\JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA\CTA No.2/ ALCANCE 1
2) Prestar apoyo técnico en la gestión administrativa y procesal de los tramites y procedimientos de auditoria, así como en la realización de visitas y diligencias de fiscalización programadas para la ejecución de las auditorias asignadas conforme al Plan de vigilancia y control Fiscal	SI	**ACTIVIDAD 1**: Se realizó visita a la Empresa Aguas de Barrancabermeja el día 18 de marzo de 2026 con el objetivo de evaluar temas referentes a la política de Transparencia y acceso a la información publica. **ACTIVIDAD 2**: se realizó visita a la Empresa social del estado – ESE el día 9 de marzo de 2026 con el objetivo de evaluar los temas referentes a la política de transparencia y acceso a la información publica **ACTIVIDAD 3**: se realizó visita a la Administración Central de Barrancabermeja el día11 de marzo de 2026 con el objetivo de evaluar los temas referentes a la política de transparencia y acceso a la información publica. **ACTIVIDAD 4**: se realizó visita a la Empresa de Desarrollo urbano y interés social de Barrancabermeja - EDUBA el día 12 de marzo de 2026 con el objetivo de evaluar los temas referentes a la política de transparencia y acceso a la información publica **ACTIVIDAD 5**: se realizó visita a la Inspección de transito y transporte de Barrancabermeja el día 16 de marzo de 2026 con el objetivo de evaluar los temas referentes a la política de transparencia y acceso a la información publica	**ACTIVIDAD 1:** documento ofimático alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS: \\192.168.0.32\ en la carpeta Alvaro carrascal \2026\Auditoria FGYR – AGUAS \CONTRATISTAS\JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA\CTA No.2/ ALCANCE 2. **ACTIVIDAD 2: documento ofimático alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad** ZEUS: \\192.168.0.32\ en la carpeta Cristina Ruiz \2026\Auditoria FGYR – ESE \CONTRATISTAS\JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA\CTA No.2/ ALCANCE 2. **ACTIVIDAD 3: documento ofimático alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad** ZEUS: \\192.168.0.32\ en la carpeta Lavoisier Royero \2026\Auditoria FGYR – Admon \CONTRATISTAS\JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA\CTACentral No.2/ ALCANCE 2. **ACTIVIDAD 4: documento ofimático alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad** ZEUS:

Powered by CamScanner

			\\192.168.0.32\ en la carpeta Manuel Isaza \2026\Auditoria FGYR – EDUBA \CONTRATISTAS\JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA\CTA No.2/ ALCANCE 2. **ACTIVIDAD 5: documento ofimático alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad** ZEUS: \\192.168.0.32\ en la carpeta Antonio Riaño \2026\Auditoria FGYR – Transito \CONTRATISTAS\JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA\CTA No.2/ ALCANCE 2.
3) las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este..	SI	• **ACTIVIDAD 1**: se asistió al Comité Primario convocado por el Doctor Libardo Porras el día 2 de marzo de 2026	• ACTIVIDAD 1: planilla de control de asistencia, documento físico ubicado en la carpeta de capacitaciones vigencia 2026 en la secretaria general

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

Powered by CamScanner

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: **A)** Cuatro (04) pagos parciales contenidos en cuatro (04) actas parciales, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000), previa presentación del informe de actividades ejecutadas y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y B) Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000), previa presentación del informe de actividades ejecutadas y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. **BALANCE ECONÓMICO**

VALOR DEL CONTRATO	$ 16.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 4.000.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		$ 4.000.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 8.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 16.000.000,00	$16.000.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo con el número de acta a presentar.

4. **SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **FEBRERO** de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		4647052130
FECHA DE PAGO		**13/03/2026**
Periodo cotizado	**De:**	(01-02-2026)
	Hasta:	(28-02-2026)
	IBC 40%	$ 1.750.905 (30 días)
Salud (12,5%)		$218.900
Pensión (16%)		$280.200
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 9.200
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 508.300**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$ 3.100**

Nota 1: Respecto al mes de MARZO de 2026, el contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC*

Powered by CamScanner

podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)	Intereses por mora
01	4642707929 / ENERO	$ 51.900	$ 500
02	4647052130 /FEBRERO	$ 508.300	$ 3.100
TOTAL APORTES A LA FECHA		*$ 560.200*	*$ 3.600*

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000 MCTE)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, recibo de pago estampilla PROUIS y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

LIBARDO ANDRES PORRAS CEPEDA
Director Técnico de Fiscalización
Supervisor

EL CONTRATISTA,

JOSÉ RODRIGO GOMEZ MONTOYA
C.C. No 91.441.509 de Barrancabermeja
Contrato No. 014-8-26

Revisó : Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo

Powered by CamScanner